

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Orden de la consellería de Educación, Cultura y Deporte por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto de la futura norma es regular el procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones destinadas a financiar obras de reforma y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana en régimen de concurrencia competitiva, sustituyendo la que está vigente en esta materia.

Las aportaciones y opiniones al proyecto de norma pueden remitirse hasta el día 15 de febrero de 2020 incluido, a la dirección de correo electrónico: entitatsculturals@gva.es

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. *Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. *ORDEN 57/2016, de 21 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar la remodelación y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana. *ORDEN 41/2017, de 24 de octubre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar la remodelación y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana, aprobadas por la Orden 57/2016, de 21 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.</p>
<p>Problemas que se pretende solucionar con la nueva norma</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer un nuevo sistema de valoración de las solicitudes más adecuado a las necesidades y parámetros actuales, que resulto más claro y objetivo. 2.- Establecer un nuevo método para otorgar las ayudas en que cada proyecto solo compita con otros de parecido presupuesto, evitando la desproporción que se observaba a favor, en general, de los de más alcance y coste, que normalmente obtenían una puntuación más alta a causa precisamente de esta amplitud de objetivos de la obra que eran valorables. 3.- Se establece una regulación concreta para la obtención de las ayudas para locales que disponen de espacios para formación musical. La nueva regulación se ha coordinado con la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. 4.- Actualización de normativas. Algunas de las disposiciones necesarias para ejecutar estas Bases, han sido modificadas o derogadas. 5.- Mejorar la regulación de algunas cuestiones relativas a la gestión y ejecución de las obras para solucionar problemas que se han detectado. 6.- Refundir esta regulación en un solo texto y mejorar su redacción en temas puntuales, para una mayor facilidad en su aplicación.
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación.</p>	<p>El tiempo transcurrido y la experiencia adquirida en las convocatorias que se han gestionado hasta la fecha, tienen que permitir mejorar</p>

	determinados aspectos de esta regulación para adecuar la misma a las necesidades detectadas y para resolver algunas carencias del sistema de valoración y concesión de las ayudas, de forma que se haga posible el acceso a las mismas a todas las sociedades musicales, también a aquellas que realizan proyectos de escaso presupuesto pero gran incidencia en el local que es sede de sus actividades.
Objetivos de la norma	Regular la concesión y gestión de estas ayudas en régimen de concurrencia competitiva actualizando su contenido para dar respuesta a los problemas enunciados.
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	Mantener las Bases Reguladoras actuales, lo cual no permitiría conseguir los mencionados objetivos.